



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

DOÑA ANA MONTSERRAT GARCÍA RODRÍGUEZ, SECRETARIA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE EL SAUZAL (PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE).

CERTIFICO: Que el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento con fecha 17 de febrero de 2017 ha dictado Resolución nº 242/2017, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

"!Siendo necesaria la reunión de la Junta de Gobierno de la Corporación al objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**, y teniendo en cuenta que:

I.- Mediante DECRETO 1024/2015 de 15 de junio de 2015, se procedió a la designación de miembros de la Junta de Gobierno Local y establecimiento de régimen de sesiones de la misma

II.- Que conforme al calendario establecido la Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria cada dos semanas, comenzando el lunes de la segunda semana del mes o en el día hábil posterior, cuando el inicialmente señalado sea inhábil, y las sesiones ordinarias se celebrarán a las 8:15 horas, del día señalado al efecto y en segunda convocatoria veinte y cuatro horas después.

De conformidad con lo previsto en el art. 112.2 del Real Decreto 2.568/1986, esta Alcaldía-Presidencia, en ejercicio de las atribuciones que le concede el art. 21.1 c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Convocar a los señores miembros de la Junta de Gobierno a la sesión **ORDINARIA** a celebrar el próximo **Lunes, 20 de Febrero de 2017, a las 08,15 h.**, a efectos de tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1.- PRÓRROGA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS (FECAM) Y ENDESA S.A. DESTINADO A COORDINAR EL PAGO DE LAS AYUDAS MUNICIPALES POR DEUDAS GENERADAS EN RELACIÓN CON EL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD.

2.- ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD, PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

3- ESTABLECIMIENTO DE PRECIO PÚBLICO. CURSO DE FOTOGRAFIA: BÚSQUEDA DE LA INSPIRACIÓN.

4- EXPEDIENTE L.O. 135/2016 (SEG. EXP. 2016-000820). RECTIFICACIÓN DE LICENCIA DE OBRAS.

5- EXPEDIENTE L.O. 131/2016 (SEG. EXP. 2016-000814). LICENCIA DE OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE ESCALERA METÁLICA Y MODIFICACIÓN DE CUBIERTA INCLINADA DE TEJA A CUBIERTA PLANA TRANSITABLE, EN UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE, SITA EN LA C/. SAN JUAN (URB. LA PRIMAVERA), EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

6- EXPEDIENTE L.O. 01/2017 (SEG. EXP. 2017-000046). LICENCIA DE OBRAS PARA EL CERRAMIENTO PARCIAL DE TERRENO, SITO EN LA C/. HORNO DE TEJA, EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

7- EXPEDIENTE L.O. 07/2017 (SEG. EXP. 2017-000135). LICENCIA DE OBRAS PARA LA REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA EN EDIFICACIONES EXISTENTES, SITA EN LA CTRA. GENERAL DEL NORTE, TF-152, EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

8.- EXPEDIENTE L.O. 09/2017 (SEG. EXP. 2017-000165). LICENCIA DE OBRAS PARA LA LEGALIZACIÓN DE REFORMA DE LOCAL Y LEGALIZACIÓN DE CARTEL EN FACHADA DE EDIFICACIÓN EXISTENTE, SITA EN LA CTRA. GENERAL DEL NORTE, TF-152, EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

9.- EXPEDIENTE P.L.O. 01/2017 (SEG. EXP. 2017-000157). PRORROGA DE LICENCIA DE OBRAS PARA LA REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN, SITO EN LA C/. AMARGURA, EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

SEGUNDO.- Indicar a los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local que la documentación relativa a los expedientes incluidos en el Orden del Día se encuentran a su disposición en la Secretaría de la Corporación en horario de 9 a 14 horas.

TERCERO.- Dar traslado a los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local."

Y para que conste, expido la presente de conformidad con lo establecido en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, con el visto bueno de la Sr. Alcalde-Presidente.

En la Villa de El Sauzal, a 17 de febrero de 2017.

Vº Bº

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,
MARIANO PÉREZ HERNÁNDEZ**

**LA SECRETARIA,
ANA MONTSERRAT GARCÍA
RODRÍGUEZ**

